
Ref.: Expte. N° 17519/22 (adj. 17439/22).-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar de Interés Legislativo los actos oficiales a realizarse por la Municipalidad de Escobar y el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Escobar, que se desarrollen con motivo de conmemorar durante el año dos mil veintidós (2022) el cumplimiento de los cuarenta (40) años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve manifestar su beneplácito por la posición del actual gobierno argentino, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 1825/22.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)